

Código correspondencia: 54200

AUTO

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN”

El día quince (15) de agosto del dos mil veinticinco (2025)

REFERENCIA	PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO CON RADICADO NÚMERO 63- 2019-070
NOMBRE Y APELLIDO DE LA DEUDORA	MARÍA ANGELICA CERON TRIVIÑO
CÉDULA DE CIUDADANÍA	24.811.918

La Funcionaria Ejecutora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Quindío, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, la Resolución Número 0140 del 21 de enero del 2025,” Por medio cual se adopta el Reglamento Interno de Cartera del ICBF y se deroga la Resolución Número 5003 de 2020”, la Resolución Número 0251 del 31 de julio del 2024, “ Por medio de la cual se asignan Funciones de Funcionario Ejecutor en la Jurisdicción Coactiva del ICBF Regional Quindío”.

CONSIDERANDO:

Que a través de Auto de Fecha dos (02) de diciembre del dos mil veinticinco (2025) , este despacho avocó conocimiento del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo con radicado número 63-2019-070, adelantado en contra de la señora **MARÍA ANGELICA CERON TRIVIÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía 24.811.918, por la obligación contenida en la Sentencia el día catorce (14) de agosto del dos mil dieciocho (2018), por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia, Quindío, dentro del Proceso Laboral Ordinario con radicado número 63001-31-05-004-2017-00006-00.

Que mediante Resolución Número 008 del nueve (09) de diciembre del dos mil diecinueve (2019), se libró mandamiento de pago dentro del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo con radicado número 63-2019-070, adelantado en contra de la señora **MARÍA ANGELICA CERON TRIVIÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía 24.811.918, el cual se notificó por aviso publicado en la página web del ICBF el día 15 de septiembre del 2020.

Que toda vez que la obligación no fue cancelada, se procedió por parte de la funcionaria ejecutora del ICBF Regional Quindío, a expedir la Resolución Número 015



del veinticinco (25) de febrero de los dos mil veintiuno (2021), **“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA SEGUIR LA EJECUCIÓN”**, dentro del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo con radicado número 63-2019-070, adelantado en contra de la señora **MARÍA ANGELICA CERON TRIVIÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía 24.811.918, la cual fue notificada a la demandada el día diecisiete (17) de julio del dos mil veinticinco (2025), mediante notificación por aviso publicado en la página web del ICBF.

Que mediante correo electrónico enviado el día dieciocho (18) de julio del dos mil veinticinco (2025), por parte de la funcionaria ejecutora del ICBF Regional Quindío al coordinador del grupo financiero del ICBF Regional Quindío, en donde solicita la certificación de la deuda de la deudora **MARÍA ANGELICA CERON TRIVIÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía 24.811.918, con fecha de corte al quince (15) de agosto del dos mil veinticinco (2025).

Que mediante correo electrónico enviado el día dieciocho (18) de julio del dos mil veinticinco (2025), enviado por el coordinador del grupo financiero del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Quindío a la funcionaria ejecutora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Quindío, allegó la certificación de la deuda de la deudora **MARÍA ANGELICA CERON TRIVIÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía 24.811.918, por concepto de la obligación originada en el proceso judicial por costas procesales con radicado número 63001-31-05-004-2017-0006-00, adeuda un saldo a capital por valor de **DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000) M/CTE**, más valor de intereses de mora. El saldo de intereses de mora con corte al 15 de agosto del 2025 asciende a la suma de **CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS Y SEIS PESOS (\$104.546) M/CTE**, es de resaltar que este valor cambia diariamente, por tanto, deben ser liquidados una vez se realice el pago.

Que mediante correo electrónico enviado el día 14 de enero del 2025, por parte de la Oficina Asesora Jurídica del ICBF a través del contratista **JUAN ESTEBAN TOVAR TOVAR**, se remitió el estudio de costos actualizado para la vigencia 2025, para los Procesos Administrativos de Cobro Coactivo, el cual se debe emplear para la liquidación de costas administrativos y el análisis costos beneficio, en el cuadro a continuación se relacionan los costos totales de las actuaciones realizadas en el Proceso Administrativo de Coactivo hasta el momento:

AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO	\$27.503,4
ELABORAR EL MANDAMIENTO DE PAGO	\$18.362,4
ELABORAR CITACIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN PERSONAL DE LA RESOLUCIÓN DE MANDAMIENTO DE PAGO	\$ 13.751,7
ENVIAR CITACIÓN A NOTIFICACIÓN POR CORREO CERTIFICADO)	\$ 20.783,5
SI NO SE PRESENTA EL DEUDOR, NOTIFICAR POR CORREO CERTIFICADO. SI SE SURTE LA NOTIFICACIÓN	\$ 16.253,2

ELABORAR RESOLUCIÓN DE ORDEN DE SEGUIR CON LA EJECUCIÓN	\$ 27.463,1
COMUNICAR AL DEUDOR POR CORREO CERTIFICADO LA RESOLUCIÓN DE LA ORDEN DE EJECUCIÓN.	\$ 25.394,2
ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE LA DEUDA	\$ 41.174,6
NOTIFICAR AL DEUDOR LA LIQUIDACIÓN (CORREO CERTIFICADO)	\$ 54.886,1
COSTOS TOTALES	\$229.319

Que teniendo en cuenta lo anterior, se procede a liquidar provisionalmente el crédito con las costas procesales, de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario, dentro del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo con radicado número 63-2019-070, adelantado en contra de la señora **MARÍA ANGELICA CERON TRIVIÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía 24.811.918, tal como se relaciona en el cuadro a continuación:

Valor del capital indexado	\$ 200.000
Valor de intereses moratorios con corte al 15 de agosto del 2025	\$ 104.546
Costas procesales	\$ 229.319
TOTAL	\$ 533.865

Que en mérito de lo expuesto la funcionaria Ejecutora del ICBF Regional Quindío,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar la obligación a cargo de la señora **MARÍA ANGELICA CERON TRIVIÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía 24.811.918, dentro del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo con radicado número 63-2019-070.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar provisionalmente en la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$533.865) M/CTE**, por concepto de la obligación y las costas procesales a cargo de la señora **MARÍA ANGELICA CERON TRIVIÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía 24.811.918, tal como se relaciona en el cuadro a continuación:

Valor del capital indexado	\$ 200.000
Valor de intereses moratorios con corte al 15 de agosto del 2025	\$ 104.546
Costas procesales	\$ 229.319
TOTAL	\$ 533.865

ARTÍCULO TERCERO: Advertir a la demandada la señora **MARÍA ANGELICA CERON TRIVIÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía 24.811.918, que los intereses moratorios se causaran y liquidaran diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la deuda.

ARTÍCULO CUARTO: Correr traslado a la ejecutada la señora **MARÍA ANGELICA CERON TRIVIÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía 24.811.918, por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones, lo anterior de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente Auto NO procede recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Armenia, Quindío, a los quince (15) días del mes de agosto del dos mil veinticinco (2025).



MARLIN GOMEZ BELTRÁN
FUNCIONARIA EJECUTORA ICBF REGIONAL QUINDÍO

Proyectó y Revisó: Marlin Gomez Beltrán- Profesional Especializado Grupo de Dirección Regional- funcionaria Ejecutora – ICBF- Regional Quindío. 



Código correspondencia: 54200

Al contestar cite este número



Radicado No:
202554000000049101

Armenia, Quindío, 22 de agosto del 2025.

Señora
MARÍA ANGELICA CERON TRIVIÑO
Barrio Cantarito Manzana E Casa 17
La Tebaida, Quindío

Asunto: Traslado del Auto de Fecha 15 de agosto del 2025, **“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA LA LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN”**, dentro del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo con radicado número 63-2019-070.

Cordial Saludo,

La funcionaria ejecutora de la Regional Quindío del ICBF, le informa que mediante Auto de Fecha Quince (15) de agosto del dos mil veinticinco (2025), **“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA LA LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN”**, dentro del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo con radicado número 63-2019-070, adelantado en su contra, en el cuadro a continuación de discriminan los valores totales de la liquidación de la obligación a la que se le realiza la liquidación:

Valor del capital indexado	\$ 200.000
Valor de intereses moratorios con corte al 15 de agosto del 2025	\$ 104.546
Costas procesales	\$ 229.319
TOTAL	\$ 533.865

En virtud de lo anterior, me permito correrle traslado del mencionado Auto por el término de tres días (3) contados a partir de la entrega efectiva del presente oficio, para efectos de que la parte ejecutada presente las objeciones o aclaraciones que considere pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso.

Además, Se le advierte que una vez haya transcurrido el tiempo perentorio anunciado, este Despacho librara Auto por medio del cual se aprueba la liquidación de la obligación y las costas procesales, y se continuara con las actividades propias de esta dependencia en pro de obtener la cancelación de la deuda.

Atentamente,

www.icbf.gov.co

@icbfcolombiaoficial

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

CBFColombia




MARLIN GOMEZ BELTRÁN
Funcionaria Ejecutora- ICBF Regional Quindío.

Anexo: Copia del Auto de Fecha 15 de agosto del 2025. Dos (02) folios.

Proyectó y revisó: Marlin Gomez Beltrán- funcionaria Ejecutora ICBF Regional Quindío. 

472

Remitente

Nombre/Razón Social: Grupo Administrativo (Quindío) Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Dirección: Carrera 23 Calles 3 y 4 Barrio Sesenta Casas, NIT/C.C/T.I.: 899999239
Ciudad: Armenia
Referencia: 20255400000049101 Teléfono: 7457901 Código Postal:
Departamento: QUINDIO
Código postal: Envío: RA536450447C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: MARIA ANGELICA CERON TRIVIÑO
Dirección: BARRIO CANTARITO - MANZANA E3 CASA 17
Ciudad: LA TEBADA, QUINDIO
Departamento: QUINDIO
Código postal: Envío: RA536450447C0

472
Devolución 5004 028

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo: PO.ARMENIA

Fecha Pre-Admisión: 26/08/2025 14:43:47

Orden de servicio: 17942121



RA536450447C0

Valores	Nombre/Razón Social: Grupo Administrativo (Quindío) Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	Causal Devoluciones:																														
	Dirección: Carrera 23 Calles 3 y 4 Barrio Sesenta Casas, NIT/C.C/T.I.: 899999239 Armenia Referencia: 20255400000049101 Teléfono: 7457901 Código Postal: Ciudad: ARMENIA, QUINDIO Depto: QUINDIO Código Operativo: 5004000	<table><tr><td>RE</td><td>Rehusado</td><td>C1</td><td>C2</td><td>Cerrado</td></tr><tr><td>NE</td><td>No existe</td><td>N1</td><td>N2</td><td>No contactado</td></tr><tr><td>NS</td><td>No reside</td><td>FA</td><td></td><td>Fallecido</td></tr><tr><td>NR</td><td>No reclamado</td><td>AC</td><td></td><td>Apartado Clausurado</td></tr><tr><td>DE</td><td>Desconocido</td><td>FM</td><td></td><td>Fuerza Mayor</td></tr><tr><td></td><td>Dirección errada</td><td></td><td></td><td></td></tr></table>		RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado	NE	No existe	N1	N2	No contactado	NS	No reside	FA		Fallecido	NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado	DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor		Dirección errada		
RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado																												
NE	No existe	N1	N2	No contactado																												
NS	No reside	FA		Fallecido																												
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado																												
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor																												
	Dirección errada																															
Destinatario	Nombre/Razón Social: MARIA ANGELICA CERON TRIVIÑO Dirección: BARRIO CANTARITO - MANZANA E3 CASA 17 Tel: 123456789 Código Postal: Código Operativo: 5004028 Ciudad: LA TEBADA, QUINDIO Depto: QUINDIO	Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora:																														
Valores	Peso Físico(gms):200 Peso Volumétrico(gms):0 Peso Facturado(gms):200 Valor Declarado:\$2.000 Valor Flete:\$16.800 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$16.800 COP	Dice Contener : Observaciones del cliente :Folios 2 Lazo p/est	Fecha de entrega: 27 AGO 2025 Distribuidor: Nilson A. López G. C.C. 9.737.374 Gestión de entrega: 1er 2do																													



50040005004028RA536450447C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A-55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 018000 8120 / Tel. contacto: 0211 4722000

El usuario debe expresar constancia que ha leído y comprende el contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72, así como sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

5004 000
PO.ARMENIA
EJE CAFETERO